



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimación por rotura de punteras

A: Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Lilian Caballero (CAJRH#SGDH), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Expediente Administrativo EX-2024-00029721- -MUNICRESPO-JF, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere, a que el día 14 de noviembre del corriente, Sebastián Folmer, DNI

36.380.487, conducía el vehículo Peugeot, Dominio JRY 448, propiedad del Sr. Gustavo Castillo, DNI 23.696.918, cuando colisionó con seis punteras, ubicados en el Acceso Alfonsín, de ésta ciudad.

Que se adjunta acta de constatación N° 002202, en la cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que obra informe de la Policía en donde se da cuenta de lo sucedido.

Que en fecha 05 de diciembre, obra informe del Director de Servicios Públicos, en donde informa que el costo de la reparación del daño producido asciende a un total de pesos Trescientos Setenta Y Cinco Mil Setecientos Veintisiete (\$ 375.727,00).

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, entiende que correspondería intimar a Sebastián Folmer, DNI 36.380.487 y – de manera solidaria- a Gustavo Castillo, DNI 23.696.918, a los fines de proceder al cobro de la suma de pesos Trescientos Setenta Y Cinco Mil Setecientos Veintisiete (\$ 375.727,00) derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños ut supra mencionado.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Dispóngase intimar a Sebastián Folmer, DNI 36.380.487 y – de manera solidaria- a Gustavo Castillo, DNI 23.696.918, a los fines de proceder al cobro de la suma de pesos Trescientos Setenta Y Cinco Mil Setecientos Veintisiete (\$ 375.727,00) derivados de la reparación y acondicionamiento de seis punteras.

Art. 2.- Pásese copia del presente a Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Sebastián Folmer, DNI 36.380.487 y a Gustavo Castillo, DNI 23.696.918 con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.